

Trámite:	Se entiende como cualquier solicitud entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realizan ante la autoridad competente ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de emitir una resolución.
Servicio:	Se entiende como cualquier beneficio actividad que los sujetos obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicable.

I. DATOS GENERALES

Trámite(X)		Servicio ()
Nombre:	ISABI	
Descripción:	Pago de Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles.	
Fundamento Jurídico:	<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 8 y Art. 115</i> <i>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla Art. 102, Art. 103 fracción I y Art. 105</i> <i>Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla Art.33 Párrafo I.</i> <i>Ley de Catastro del Estado de Puebla. Art. 20, Fracción XIV</i> <i>Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Art. 15 al Art. 22</i> <i>Ley de Ingresos del Municipio de Coronango para el Ejercicio Fiscal 2023 Art. 10, Art. 11</i>	
Clave	Fecha de registro o actualización	Dependencia
DC-003	Junio 2023	Coordinación General de Tesorería
Unidad Administrativa Responsable	Nombre de Modalidad	Tipo de Trámite o Servicio
Dirección de Catastro	N/A	Pago ISABI

II. APLICACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO Y QUIENES LO PUEDEN SOLICITAR

Casos en los que se puede realizar el Trámite o Servicio	¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio?
Es objeto de este impuesto la adquisición de bienes inmuebles que consistan en el suelo, o en el suelo y las construcciones adheridas a él, ubicados en el Municipio, así como los derechos relacionados con los mismos.	Personas físicas o morales que adquieran inmuebles ubicados dentro del territorio del Municipio, así como los derechos relacionados a los mismos.

III. DATOS DE CONTACTO Y ATENCIÓN

Datos de contacto	Oficina de Atención
Nombre: C. Moisés Ramírez Xochimitl Cargo: Jefe de ISABI Teléfono: 22-22-89-22-32 EXT.104 Correo Electrónico: catastrocor2124@gmail.com	Oficina: Catastro Municipal de Coronango Domicilio: Calle 5 de Mayo S/N, Barrio Analco, primer piso, Coronango, Puebla. Número telefónico: 22-22-89-22-32 EXT.104 Correo Electrónico: catastrocor2124@gmail.com
Horario	Horario
Lunes a viernes de 9:00-17:00 horas. Sábados 9:00 – 13:00 horas.	Lunes a viernes de 9:00-17:00 horas. Sábados 9:00 – 13:00 horas.
Medios Remotos	Citas en Línea

Vía telefónica	NO
----------------	----

IV. INFORMACIÓN PARA PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO

Canales o medios para el procedimiento		Fundamento Jurídico	
Presencial		<i>Ley de Catastro del Estado de Puebla Art. 13</i>	
Requisitos		¿El Trámite o Servicio se presenta mediante algún formato?	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pago de avalúo catastral original y copia. ✓ Avalúo catastral. ✓ Boleta predial del año en curso. ✓ Oficio de traslado de Dominio (VPF 001) (VPF 002) ✓ Copia del INE, CURP Y RFC (enajenante y adquiriente) ✓ Protocolo de la escritura. ✓ Correo electrónico y celular obligatorio (enajenante y Certificado de no Propiedad Original (para Exentar pago) 		SI()	NO(X)
		¿Es necesario alguna validación, firma, certificación o Vo Bo de un tercero?	
		SI()	NO(X)
Fundamento Jurídico			
<i>Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 21</i> <i>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla Art. 104 Fracc. II</i> <i>Ley de Catastro del Estado de Puebla. Art. 20</i>			
¿Se requiere conservación de información para algún fin?			
SI(X)		NO ()	
(Acreditación) (Verificación) (Inspección) (Otro)			
Fundamento Jurídico			
<i>Ley de catastro del estado de puebla Art. 16 Fracc. I Fracc. V</i>			

V. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN Y MONTOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

Proceso del Trámite o Servicio		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisar y conformar el expediente físico. ✓ Generar órdenes de cobro para el cálculo y pago del impuesto sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles correspondiente al traslado de dominio que se esté llevando a cabo. ✓ Aprobar, firmar y sellar formato notarial. 		
Fundamento Jurídico		
<i>Constitución Política de los Estado Unidos Mexicano Art. 115</i> <i>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla Art. 103 fracción I.</i> <i>Ley de Catastro del Estado de Puebla. Art. 20, Fracción XIV</i> <i>Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Art. 15 al Art. 24</i> <i>Ley de Ingresos del Municipio de Coronango para el Ejercicio Fiscal 2023 Art. 10, Art. 11</i> <i>Ley del Registro Público Art.125, Art.126, Art.127</i>		
Momento en que se genera el pago	Costo del Trámite o Servicio	Fundamento Jurídico

Al contar con toda la documentación completa	Variable, aplicando la tasa del 2% sobre el valor catastral del inmueble. Se calculan los recargos generados, que serán del 1% sobre el impuesto actualizado (en caso de que aplique).	<i>Constitución Política de los Estado Unidos Mexicano Art. 8 y Art. 115</i> <i>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla Art. 102, Art. 103 fracción I y Art. 105</i> <i>Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla Art.33 Párrafo I.</i> <i>Ley de Catastro del Estado de Puebla. Art. 20, Fracción XIV</i> <i>Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Art. 15 al Art. 22</i> <i>Ley de Ingresos del Municipio de Coronango para el Ejercicio Fiscal 2023 Art. 10, Art. 11</i>	
Formas de Pago	Documento a Obtener	Inspección o Verificación	
<input checked="" type="checkbox"/> Efectivo. <input checked="" type="checkbox"/> Cargo a cuenta de cheques. <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de crédito o débito. <input checked="" type="checkbox"/> SPEI Referenciado.	ISABI	SI ()	NO (X)
Fundamento Jurídico			
<i>Ley de Hacienda Municipal del Estado de Puebla Art. 5</i> <i>Código Fiscal Municipal del Estado de Puebla Art.14 Fracc. V Párr. 2, Art.15 Inciso d), Art. 55, Del Art. 81 al Art. 85</i> <i>Ley de Ingresos del Municipio de Coronango para el Ejercicio Fiscal 2023 Art. 2</i>			

VI. PLAZOS Y VIGENCIA

Plazo Máximo para resolver		Plazo de Prevención		
5 días hábiles		N/A		
Fundamento Jurídico				
<i>Ley de Catastro del Estado de Puebla Art. 30</i>				
Vigencia del Trámite o Servicio	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
Permanente	SI (X)	NO ()	SI ()	NO(X)
Fundamento Jurídico				
<i>Ley de Hacienda Municipal del Estado de Puebla Art. 23</i>				

VII. INFORMACIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE MEJORA REGULATORIA

Sector al que va dirigido el Trámite o Servicio	Solicitudes aceptadas y rechazadas (Octubre 2021-Diciembre 2022)		
Público en general	1,312	0	
¿La resolución de este trámite o servicio está vinculada en conjunto con la presentación de otro que dé cumplimiento a una misma actividad?	¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?		
SI (X)	NO ()	SI (X)	NO ()
Información/Observación adicional referente al Trámite o Servicio			
Solo aplica con previo avalúo de los movimientos de Traslado de Dominio expedido por catastro del Municipio de Coronango.			

Es importante aclarar que si la persona solicitante no reúne cada uno de los requisitos no podrá llevarse a cabo el servicio solicitado.

Para exentar pago del impuesto, es obligatorio presentar el Certificado de No Propiedad vigente y cumplir con lo establecido por la *Ley de Ingresos del Municipio de Coronango para el Ejercicio Fiscal 2023 Art. 11*

En caso de existir observaciones, estas se solventan en el transcurso del trámite. La fecha de resolución y entrega del trámite, dependerá de la pronta solvencia del mismo.

VIII. PRESENTACIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS EN CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS

Datos de la Contraloría Interna Municipal

Titular de la Contraloría Municipal: C. Silvia Chavarria Rocha.

Titular de la Dirección de Investigación: C. Claudia Ivette Ramos Cedeño.

Domicilio: Calle 5 de Mayo S/N, Barrio Analco, tercer piso, Coronango, Puebla.

Teléfono: 222-2892-232 ext. 117

Horario de atención al público: Lunes a viernes de 9:00-17:00 horas.

Correos electrónicos: contraloria@coronango.gob.mx / investigacion@coronango.gob.mx

IX. RECURSOS PROCEDENTES EN CASO DE ALGUNA INCONFORMIDAD

Fundamento Jurídico

En términos de lo dispuesto por el artículo 252 de la Ley Orgánica Municipal, procede el RECURSO DE INCONFORMIDAD, que se deberá presentar para su sustanciación y resolución ante la SINDICATURA MUNICIPAL.

Todo lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 998, 999, 1000 y 1001 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla.

La legalidad y contenido de la información que se inscriba en el Registro de Trámites y Servicios Municipales, será bajo la estricta responsabilidad de la Dependencia o Entidad que proporcione dichos datos.

No podrán requerirse trámites ni requisitos adicionales a los inscritos en el Registro, ni aplicarlos en forma distinta a la que se establezca en el mismo.